



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 22 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE 27272/2025 y 21850/2024 en el cual se encuentra incorporado el TRÁMITE N° 9386/2026 mediante el cual se solicita la baja del Proyecto de Extensión "Salud y Bienestar Cerebral en Adultos y Adultas Mayores"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D N° 338/2026 se otorgaron CATORCE (14) becas a los Directores de los Proyectos de Extensión.

Que por Resolución D N° 433/2026 se da de baja al Proyecto de Extensión "Salud y Bienestar Cerebral en Adultos y Adultas Mayores", bajo la dirección de la Dra. María Fernanda GALARSI.

Que, en virtud de la baja del mencionado proyecto, motivada por compromisos académicos y personales de sus integrantes, corresponde dejar sin efecto la beca otorgada mediante Resolución D N° 338/2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la beca otorgada mediante Resolución D N° 338/2026 a la Dra. María Fernanda GALARSÍ, en su carácter de Directora del Proyecto de Extensión "Salud y Bienestar Cerebral en Adultos y Adultas Mayores".

ARTÍCULO 2.- Mantener vigente en todos sus términos la Resolución D N° 338/2026, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 3.-Notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MYMC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N 15/2021 por: por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ- Secretaria de Extensión, Lic. Dana Amalia BARIMBOIM.

Hoja de firmas